



INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 12:00 doce horas del día viernes 13 de febrero del año 2026, se reúnen en el lugar de sala de cabildo ubicada al interior de la Presidencia Municipal, los Regidores **LIC. VIVIANA ARREOLA GARCÍA, PRESIDENTA, REGIDOR SALVADOR BOYSO FLORES, SECRETARIO, REGIDOR AGUSTÍN OROZCO LEÓN, VOCAL 1**, asisten a la misma el **ARQ. HECTOR MIGUEL BEDOLLA MARTÍNEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO**; lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Municipio de Uriangato, Guanajuato.

DICTAMEN

I. COMPETENCIA DE LA COMISION.

El Artículo 88 de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establece las atribuciones a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

En tal sentido, el presente dictamen como "propuesta resolutive" es sometido a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento en términos de lo señalado en el artículo 95 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato.

II. ANTECEDENTES

La Regidora Viviana Arreola García, Presidenta de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con fundamento en el artículo 29, fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, convoca a reunión de Comisión con el propósito de atender las siguientes solicitudes:

1. En fecha 06 de febrero del año en curso se recibió el oficio No. DMAOTMU/090/26 emitido por la C. María Guadalupe Ortiz García, Directora de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial quien mediante oficio entrega los proyectos de Reglamentos para la Protección y Bienestar de los Animales del Municipio de Uriangato, Guanajuato, y el Proyecto de Reglamento para la Protección y Preservación del Ambiente del Municipio a fin de que es responsabilidad del municipio regular y establecer políticas públicas orientadas a la protección de la población animal, y el colaborar con la protección y preservación del ambiente y propiciar el desarrollo sustentable, la preservación y restauración del equilibrio ecológico dentro del territorio municipal.



URIANGATO



PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

Una vez recibido el documento que guarda el reglamento en comento, la comisión se da por enterada y mediante votación unánime se dictamina lo siguiente: **UNICO. Se tiene por presentado el proyecto de Reglamento para la Protección y Bienestar de los Animales del Municipio de Uriangato, Guanajuato y el Proyecto de Reglamento para la Protección y Preservación del Ambiente del Municipio y se gira turno a la autoridad municipal de simplificación y digitalización de Uriangato, a efecto de llevar a cabo el proceso de consulta ciudadana esto conforme a la normativa aplicable en materia de mejora regulatoria.**

2. Solicitud que presenta el C. Alejandro Ruiz Vieyra Delegado de la Comunidad del Derramadero, la cuál insta el cambio de nombre de la calle Guanajuato por el nombre de Profesor Aldo Raúl Zavala Escutia siendo esta petición motivada para rendir reconocimiento a dicho profesor por su labor intachable en el impacto positivo en toda la comunidad estudiantil del Derramadero.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

Una vez examinado, analizado y estudiado la solicitud del delegado y escuchado al Arquitecto Héctor Miguel Bedolla Martínez, Director de Desarrollo Urbano, y mediante votación unánime con 3 votos a favor, se dictamino lo siguiente: **UNICO. La Comisión se da por enterada del asunto y se propone al pleno se instruya a la Dirección de Desarrollo Urbano y al Área Jurídica a fin de que presenten a la Secretaria de Ayuntamiento dictamen de viabilidad sobre la propuesta del C. Alejandro Ruiz Vieyra Delegado de la Comunidad del Derramadero, considerando el sentir ciudadano.**

3. Mediante oficio no. DUMU/0006/2026 emitido por el Arq. Héctor miguel Bedolla Martínez, Director de Desarrollo Urbano, presenta a la comisión la solicitud de cambio de uso de suelo presentada por el C. Roberto Eduardo Ávila García, Representante legal del predio rustico ubicado en el Blvd decreto 204 s/n denominado "La Mananica o Jaguey" de la colonia el Pedregal del municipio de Uriangato, Guanajuato, con una superficie total de 19,448.43 m², con número de cuenta catastral: 33G000113002R, el predio tiene las coordenadas UTM: 20°06'50.8"N 101°10'51.8"W Zona 14 Q, **actualmente cuenta con un tipo de zona con una clasificación de (ZRC) Zona de Reserva para Crecimiento**, para lo cual se solicita cambio de a la **clasificación y tipo de zona para el Uso de Suelo Habitacional densidad media (H4).**

**PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO**

Una vez examinado, analizado y estudiado la solicitud del delegado y escuchado al Arquitecto Héctor Miguel Bedolla Martínez, Director de Desarrollo Urbano, y mediante votación unánime con 3 votos a favor, se dictamino lo siguiente: **UNICO. La comisión analizo y se propone al pleno autoriza el cambio A USO DE SUELO HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (H4) del predio rustico ubicado en el Blvd Decreto 204 s/n denominado "La Mananica o Jaguey" de la colonia El Pedregal del municipio de Uriangato, Guanajuato con una superficie total de 19,448.43 m2, con número de cuenta catastral: 33G000113002R a nombre de Luis Gerardo Torres Álvarez, con coordenadas UTM: 20°06'50.8"N 101°10'51.8"W Zona 14 Q, esto conforme al artículo 33 fracción II y IV del Código Territorial para el estado y los municipios de Guanajuato.**

4. A través de oficio DUMU/0044/2026 emitido por el Arq. Héctor miguel Bedolla Martínez, Director de Desarrollo Urbano, presenta a la comisión la solicitud de cambio de uso de suelo presentada por el C. Víctor Manuel Gaviña González en calidad de propietario del predio rustico denominado "Manga del Tarengal" ubicado en la colonia La deseada de Arriba del municipio de Uriangato, Guanajuato, con una superficie total de 21,020.27 m2, con número de cuenta catastral: 33A000410001R, con las coordenadas UTM:20°07'48"N 101°09'23W mismo que **actualmente cuenta con una clasificación de Equipamiento (EQ)** por lo que solicita cambio de uso de suelo a **habitacional mixto de densidad alta y usos mixtos (HM8).**

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

Una vez examinado, analizado y estudiado la solicitud del delegado y escuchado al Arquitecto Héctor Miguel Bedolla Martínez, Director de Desarrollo Urbano, y mediante votación unánime con 3 votos a favor, se dictamino lo siguiente: **La comisión analizo y se propone al pleno autoriza el cambio A USO DE SUELO HABITACIONAL MIXTO DE DENSIDAD ALTA Y USOS MIXTOS (HM8) del predio rustico ubicado en el Blvd Decreto 204 s/n denominado "Manga del Tarengal" ubicado en la colonia La deseada de Arriba del municipio de Uriangato, Guanajuato, con una superficie total de 21,020.27 m2, con número de cuenta catastral: 33A000410001R, con las coordenadas UTM:20°07'48"N 101°09'23W, esto conforme al artículo 33 fracción II y IV del Código Territorial para el estado y los municipios de Guanajuato.**



URIANGATO



5. Mediante oficio DUMU/0230/2026 emitido por el Arq. Héctor Miguel Bedolla Martínez, director de desarrollo urbano solicitan a la comisión la abrogación del Reglamento de Construcción para el municipio de Uriangato, Guanajuato, publicado en el periódico oficial de gobierno del estado número 100, segunda parte, de fecha 15 de diciembre del año 1992 para que sea sustituido por el REGLAMENTO DE CONSTRUCCION PARA EL MUNICIPIO DE URIANGATO, GUANAJUATO.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

Una vez examinado, analizado y estudiado la solicitud del delegado y escuchado al Arquitecto Héctor Miguel Bedolla Martínez, Director de Desarrollo Urbano, y mediante votación unánime con 3 votos a favor, se dictamino lo siguiente:


PRIMERO. La comisión se da por enterada y propone al Ayuntamiento se abrogue el Reglamento de Construcción para el Municipio de Uriangato, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 100, segunda parte, de fecha 15 de diciembre del año 1992. SEGUNDO. Se propone se autorice el Reglamento de Construcción para el Municipio de Uriangato, Guanajuato, así como hacer su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

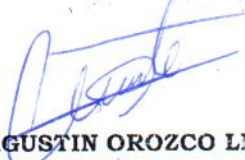
Con lo anterior quedan desahogados los puntos que se tenía contemplados a tratar, dando así por terminada la reunión siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 13 de febrero del Año 2026, firmando los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

LA COMISION DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE


LIC. VIVIANA ARREOLA GARCIA
Presidenta de la Comisión


C. SALVADOR BOYSO FLORES
Secretario


LIC. AGUSTIN OROZCO LEÓN
Vocal 1